NOTA INFORMATIVA SOBRE EL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO DE UNA PLAZA EN PROPIEDAD DE DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA). PERSONAL LABORAL FIJO

Con fecha 18 de octubre de 2021 se ha publicado en el BOP de la provincia de Soria la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso de una plaza en propiedad de director/a de la Escuela de Educación Infantil de San Esteban de Gormaz, provincia de Soria, convocada en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2020, por el que se aprobó la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización de personal laboral temporal para el año 2020, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 26 de junio de 2020, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración Pública.

Asimismo se convoca a todos los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar **el día 23 de octubre de 2021 a las 10:00 horas, en el CEIP Virgen del Rivero**, ubicado en la calle Calderón de la Barca s/n, en la localidad de San Esteban de Gormaz, provincia de Soria

Para la celebración de este ejercicio se informa lo siguiente:

I. PROTOCOLO PARA LA CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO

Todos los aspirantes deberán leer y adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar el contagio y propagación de la COVID-19, recogidas en el plan de contingencia, accesible a través de la página web http://www.sanestebandegormaz.org. Pestaña empleo público.

II. ACCESO AL EDIFICIO Y SUS AULAS

- Sólo se permitirá el acceso al edificio a los aspirantes que realicen el ejercicio y al personal implicado en el desarrollo del mismo, no permitiendo el acceso a acompañantes (a excepción de casos debidamente justificados).
- Aquellos aspirantes que tengan síntomas compatibles con la COVID-19, aquellos a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, NO podrán acceder al edificio.
- Se atenderá a la señalización de la puerta de entrada asignada, formando una fila ordenada para el acceso al centro de examen, manteniendo en todo caso la distancia interpersonal de seguridad establecida por las Autoridades Sanitarias competentes, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.
- El llamamiento se realizará en la puerta del edificio, CEIP Virgen del Rivero a las 10:00 horas, e irán accediendo a su interior siguiendo las indicaciones de los miembros del Tribunal o de sus colaboradores.
- Para acceder al edificio los opositores deberán ir provistos de mascarilla por ser de uso obligatorio. No se admitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz mientras se permanezca en el recinto (salvo los casos previstos en la normativa, previamente justificados).
- Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su DNI o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente. Para agilizar la entrada al edificio, se deberá tener preparado el DNI para mostrarlo en el momento que sea requerido por el personal de la organización y la declaración responsable COVID-19.
- En caso necesario, el Tribunal podrá solicitar que los aspirantes se retiren la mascarilla para facilitar la identificación Una vez identificado el aspirante, deberá depositar la declaración responsable en la que se acredite conocer y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto en el lugar designado al efecto.

- La no presentación de la declaración debidamente cumplimentada implicará la no admisión del aspirante y, en consecuencia, no se le permitirá la entrada para realizar el examen. Se dispondrá, en el acceso, de declaraciones responsables COVID-19 sin cumplimentar, para facilitárselas a quien no disponga de la misma en el momento del acceso.
- En todo momento se deberán respetar los recorridos de entrada y salida de cada una de las aulas y espacios, que estarán debidamente señalizados, evitando cruces y acumulaciones.
- Se deberá proceder a la higiene de manos en los expendedores de solución hidroalcohólica ubicados en los accesos y en el aula de celebración del examen.
- Los aspirantes se sentarán guardando una distancia mínima de seguridad, en los sitios designados por la organización. En la parte superior derecha de la mesa que ocupe cada uno dejará su DNI a la vista durante el desarrollo de todo el ejercicio.

III. DESARROLLO DE LA PRUEBA

- El uso de la mascarilla es obligatorio para los aspirantes durante todo el desarrollo de las pruebas y hasta que el opositor abandone el edificio.
- Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra para realizar el ejercicio.
- Los objetos personales de cada aspirante deberán ser los mínimos imprescindibles y, una vez sentado en el aula, deberán permanecer en todo momento junto a él y bajo su custodia, colocados en el suelo al lado de su asiento.
- Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ningún opositor abandonar el aula hasta la hora de finalización fijada por el tribunal. En caso de que un opositor finalice el ejercicio antes de la conclusión del tiempo fijado para el ejercicio, la recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor por el personal de vigilancia de aulas, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado y no podrá abandonar el aula hasta que se le indique. La salida del aula deberá hacerse de manera ordenada, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros hasta el exterior del edificio.
- Se mantendrán las puertas y ventanas abiertas en la medida que no afecte a la seguridad patrimonial del edificio y siempre y cuando no se generen situaciones inconfortables por corrientes de aire o ruido.
- No se permitirá el consumo de alimentos así como su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto.
- La salida del aula y del edificio debe hacerse ordenadamente siguiendo las instrucciones de los miembros del Tribunal y sus colaboradores, utilizando los recorridos de salida marcados y garantizando en todo momento la distancia interpersonal de 1,5 metros.

IV. SALIDA DEL EXAMEN

- La salida del aula y del edificio debe hacerse ordenadamente siguiendo las instrucciones de los miembros del Tribunal y sus colaboradores, utilizando los recorridos de salida marcados y garantizando en todo momento la distancia interpersonal de 1,5 metros.
- A la salida, los aspirantes depositarán la hoja de respuestas y la hoja identificativa dentro del sobre, en las cajas depositadas a tal efecto en sitios designados.